

Presidente D.ⁿ Vicente Gubern para que pa-
se a recoger las referidas cédulas de
Annullamiento que sean necesarias a
este Distrito al objeto que previene la
Discrecion general de Contribuciones.

Quo teniendo otro asunto de q. tratar se
levanto la sesion que firman de que certifi-
co.

El Alcalde Pres.^{te}
Vicente Gubern

Los Concejales.

Por Donas Vila
y por mi,

Por Felix Cereus y
por mi
Asiduo Vila

José Carradella

Por Miguel Coll y
por mi
Miguel Estay

Estanislao Gelonch Secretario



Acta
Presidente
Gubern
Concejales
Carradella
Vila. P.
Cereus
Vila. M.
Coll
Estay

En J.ⁿ Quirico de Barasa a primero de Setiem-
bre de mil ochocientos setenta y ocho. Reunidos los
Señores del Ayuntamiento que firman y al margen se
escriben, en el salon de sesiones, despues de leida y
aprobada la anterior en la ordinaria de este dia, el
Sr. Presidente ha manifestado que el objeto de
esta sesion era para dar cumplimiento al ar-

titulo tercero de la Ley Municipal vigente que trata sobre la renovacion de las Juntas Municipales. Entrada la Corporacion Municipal del contenido del mismo y habiendo transcurrido el tiempo prefijado para la formacion de dichas Juntas Municipales y afin de no prorrogar el tiempo, se ha acordado dar cumplimiento á los artículos contenidos en el capitulo mencionado, y dividida la poblacion y número de vecinos en cuatro secciones sorteadas que han sido, han recaido los nombramientos en los sujetos siguientes: José Vivé y Ferran, José Vila y Ferran, Valentin Vila Caparramona, Antonio Polch, Pablo Gladó y Cien, José Prat, Pedro Estinet y Quirico Ferrer y Viver.

Acto continuo se ha acordado publicar el resultado de este sorteo en los sitios de costumbre pasando un oficio de nombramiento á cada uno de los interesados.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firmamos de que certifico.

El Alcalde

Vicente Gubau

Los Concejales.

Por Juan Vila y por mi

José Zaragoza

Por Julián Ferrer y
por mi Asido Vila

siguen las sig.